



Universidad Nacional de Salta

Salta, 29 NOV. 2005

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1459-05

EXPTE.N° 4.678/02.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Ariel O. Sánchez Wilde, LU.N° 700.850, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.N° 1638/02; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Directora de Tesis, Prof. Zulma Palermo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 601/05, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis, a partir del 02 de diciembre de 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 15-11-05)

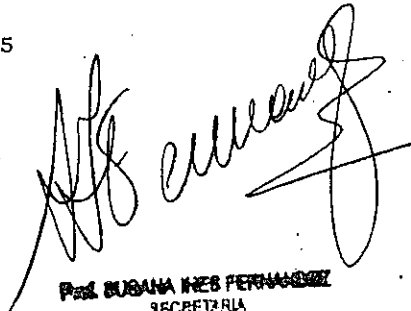
RESUELVE:

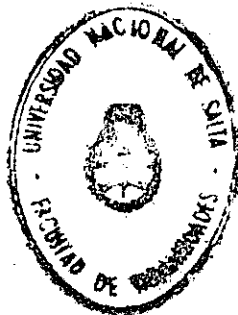
ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO al alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Ariel Oscar Sánchez Wilde, LU.N° 700.850, Plan 1992, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir del 02 de diciembre de 2004.

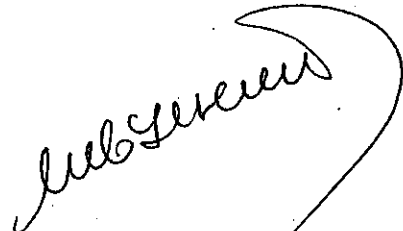
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Letras y Departamento Alumnos.

532-05

  
Prof. SUSANA INÉS FERRACANE  
SECRETARÍA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.